



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
24 de febrero de 2011
Español
Original: inglés

Comité de Derechos Humanos

99º período de sesiones

Acta resumida de la 2731ª sesión*

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el jueves 22 de julio de 2010, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Iwasawa

Sumario

Cuestiones de organización y otros asuntos

* No se levantó acta resumida del resto de la sesión.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Cuestiones de organización y otros asuntos

1. **El Presidente** informa sobre los puntos de acuerdo alcanzados durante la 10ª y la 11ª reunión de los Comités y sobre las recomendaciones de la 22ª Reunión de los Presidentes de los Órganos creados en virtud de Tratados de Derechos Humanos celebrada en junio de 2010. Dichos órganos estuvieron representados en la reunión de los Comités por sus Presidentes y uno de sus miembros respectivos. El Sr. Nigel Rodley y el Sr. Amor participaron en la décima reunión de los Comités en nombre del Presidente. El Presidente estuvo presente en la 11ª reunión, que también se celebró en junio de 2010, junto con la Sra. Keller, Relatora para las listas de cuestiones previas a la presentación de informes (las "listas previas").
2. El Presidente resume los puntos de acuerdo alcanzados en la 11ª reunión de los Comités. Se debatió el nuevo procedimiento opcional de lista previa que ya estaba aplicando el Comité contra la Tortura (CAT). Éste y el Comité de Derechos Humanos han aceptado compartir su experiencia con el nuevo procedimiento y exponer sus razones para adoptarlo. En dicha reunión se instó a todos los órganos creados en virtud de tratados a que analizaran la posible aplicación del procedimiento en sus actividades, y se pidió a ambos Comités que informaran sobre la aplicación del procedimiento en la 12ª reunión de los Comités.
3. En la reunión se destacó el papel fundamental de las instituciones nacionales de derechos humanos y de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales (ONG), a la hora de elaborar las listas de cuestiones previas a la presentación de los informes y se alentó su participación activa en el proceso. Con este objetivo, se recomendó dotar a la Secretaría de medios humanos, técnicos y financieros. Asimismo, se subrayó que el fortalecimiento del sistema de órganos de tratados mediante la mejora y armonización de sus métodos de trabajo en la medida de lo posible, debería ser un tema permanente de su programa.
4. En la reunión se recomendó que cada uno de los órganos considerados estudiara la manera de reducir la extensión de las observaciones finales sin menoscabo de la calidad y sin comprometer su función supervisora. Esta recomendación no estaba dirigida de manera específica al Comité de Derechos Humanos puesto que hay otros órganos de tratados, cuyas observaciones finales son más extensas.
5. Los participantes en la reunión celebraron la iniciativa del Comité de los Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de preparar una observación general conjunta, y recomendaron a los otros Comités que se plantearan hacer lo mismo. El Presidente propuso la inserción de la expresión "cuando proceda" en la recomendación y, si bien la propuesta no fue adoptada, el sentido estaba implícito en el lenguaje empleado. Por iniciativa del Presidente y en nombre del Comité de Derechos Humanos, los participantes también consideraron inquietante que la Asamblea General, en su resolución A/RES/64/152, empleara un criterio selectivo al tomar nota de las observaciones generales aprobadas por los órganos encargados de vigilar la aplicación de los tratados.
6. Los participantes en la reunión también expresaron su inquietud ante la capacidad cada vez más reducida de los Servicios de Conferencias de las Naciones Unidas para traducir los documentos presentados por los Estados partes a los órganos creados en virtud de tratados, y recordaron el límite de páginas que deben respetar los informes de los Estados partes y que figura en las directrices armonizadas para la presentación de informes (HRI/GEN.2/Rev.6, párr. 19).

7. Los participantes elogiaron el diálogo con los Estados partes y, en este sentido, muchos de ellos acogieron con satisfacción la idea de elaborar listas previas. Se decidió que la 12ª reunión de los Comités abordaría la estructura del diálogo con los Estados partes y la interacción con otras partes interesadas, y seguiría analizando la estructura y la extensión de las observaciones finales.

8. La 22ª Reunión de Presidentes se celebró en Bruselas y en ella participaron diputados del Parlamento Europeo, representantes de la Comisión Europea y diversas ONG. Se consideró que sería útil celebrar una Reunión de Presidentes en una sede regional cada dos años.

9. **La Sra. Keller** dice que uno de los temas de debate de la 11ª reunión de los Comités fue la excesiva extensión de los informes presentados por los Estados partes. La Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos dijo que la única manera de resolver este problema era imponer el respeto del límite de páginas aplicable a todos los documentos de las Naciones Unidas. Conseguido esto, los informes y las recomendaciones resultantes serían más concisos.

10. **El Presidente** señala que, cuando se plantean quejas sobre los retrasos en la traducción, la División de Servicios de Conferencias llama la atención sobre el límite de páginas y la extensión excesiva de los informes.

11. **El Sr. O'Flaherty** agradece al Presidente y a la Sra. Keller sus explicaciones. No está seguro de que, cuando la 11ª reunión de los Comités abordó la extensión de las observaciones finales no estaba pensando en el Comité de Derechos Humanos, pues considera que se refería a todos los órganos de tratados. No obstante, es cierto que las observaciones finales del Comité no son excesivamente largas y que otros órganos elaboran observaciones más extensas. La recomendación de la reunión de que cada órgano debería estudiar el modo de reducir la extensión de sus observaciones finales no es apropiada en el caso del Comité de Derechos Humanos, ya que existe el riesgo de que se pierdan detalles sobre su metodología y sus opiniones. Además, la recomendación de preparar observaciones generales conjuntas no toma en consideración las dificultades y los problemas que plantea. Habría que precisar en qué casos convendría elaborar observaciones finales conjuntas y en qué casos no. La aplicación del límite de páginas a los informes de los Estados partes podría tener un efecto disuasorio a la hora de aportar información. Sería preferible que la Secretaría examinara los informes a su llegada e invitara a sus autores en su caso, a reducir su extensión, pero sin pedirles que los reescriban. Esta cuestión debe precisarse.

12. En los puntos de acuerdo de la 11ª reunión de los Comités se aludía a la recomendación formulada en la última reunión de Marrakech, en el sentido de intensificar la cooperación con las instituciones nacionales de derechos humanos pero no se decía nada de las organizaciones de la sociedad civil. El Sr. O'Flaherty solicita a la Secretaría copias de lo manifestado en dicha reunión, que aún no se ha publicado. Lamenta que el llamamiento a intensificar la cooperación no se refleje en la recomendación realizada por los participantes de la reunión de facilitar la participación de la sociedad civil en el trabajo de los órganos creados en virtud de tratados. En relación con el proyecto sobre indicadores, no parece haber ninguna referencia al plazo establecido hace dos años.

13. En la reunión se recomendó que los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y los órganos de tratados se remitiesen de manera más sistemática a sus actividades y recomendaciones respectivas. Ahora bien, los órganos de tratados elaboran directrices y principios, pero no se dedican a proyectos con objetivos específicos, de modo que convendría evitar que ese criterio se generalizase. Tampoco es siempre posible realizar recomendaciones sujetas a plazos determinados.

14. Se recomendó que los órganos creados en virtud de tratados y los titulares de mandatos exhortasen conjuntamente a los Gobiernos a ratificar los tratados, pero no corresponde al Comité de Derechos Humanos invitar a los Estados en tal sentido.

15. En cuanto a los "temas de debate" planteados en la 22ª Reunión de Presidentes, el Sr. O'Flaherty se pregunta cuál era la intención de sus participantes en relación con la adquisición de facultades decisorias, si ello es procedente y si la propia Reunión dejará de celebrarse en el futuro.

16. **El Sr. Thelin**, que suscribe la mayoría de las observaciones formuladas por el orador anterior, considera que el Comité de Derechos Humanos alienta, aunque sea de manera indirecta, la ratificación de tratados por parte de los Estados, si bien su función principal es velar por su aplicación. Redunda en el interés de todos los órganos de tratados abordar el problema de los retrasos en la presentación de los informes por los Estados partes. No obstante, la Secretaría no ha indicado cómo se podrían presentar los informes de una manera más sucinta y coordinada. En relación con la extensión de las listas previas y el retraso en la presentación de informes, en particular los informes iniciales, otros órganos de tratados se han encontrado con el mismo problema y se ha instado a un esfuerzo colectivo de todos los interesados para resolverlo. El Sr. Thelin se pregunta qué medidas se han adoptado para incitar a los diferentes órganos de tratados a encarar este problema. En cuanto a la cuestión de la traducción, uno de los problemas que se plantea en Ginebra es que la traducción de las respuestas a las listas previas no tiene la prioridad que debería. En el período de sesiones anterior en Nueva York, se prometió al Comité que sus necesidades serían debidamente atendidas.

17. **El Presidente**, en respuesta a las cuestiones planteadas, dice que él tampoco está de acuerdo con las críticas formuladas sobre la extensión de las observaciones finales. Las observaciones finales representan una parte fundamental del trabajo del Comité y éste debe disponer del espacio suficiente para expresar sus consideraciones de esa forma. Con todo, recuerda al Comité que en la 11ª reunión de los Comités se dijo que la intención de reducir la extensión de las observaciones finales no debería comprometer la calidad o el ejercicio de las funciones de los órganos creados en virtud de tratados.

18. **La Sra. Keller** pregunta al Presidente si en su intervención se refería a la observación que ella misma hizo en la 11ª reunión de los Comités en el sentido de que cada página traducida costaba 1.000 dólares. Asimismo, la Sra. Keller dice que hay múltiples maneras de reducir los costes, pero que los recortes no deben en ningún caso perjudicar el trabajo del Comité.

19. **El Presidente** declara que indicó claramente que el Comité está haciendo todo lo que está en su mano para responder a las consideraciones planteadas durante la reunión de los Comités. En cuanto a la aplicación del límite de páginas en los informes periódicos, es evidente que se podría pedir a los Estados partes que presenten informes muy extensos que vuelvan a presentarlos de manera más abreviada o que incluyan ciertas partes en anexos que no requieran traducción. No se abordó la cuestión de los indicadores. En relación con la remisión sistemática a los trabajos de otros órganos y a la publicación de observaciones generales conjuntas, otros órganos de tratados han considerado que el Comité de Derechos Humanos bloquea la acción conjunta, pero el Presidente les aseguró que el Comité haría todo lo posible para atender sus recomendaciones.

20. En la 22ª Reunión de Presidentes, se habló del futuro de estas reuniones y su formato, pero apenas se dijo nada de la posibilidad de conferir las facultades decisorias. Los representantes del Comité de Derechos Humanos señalaron que no existen esas facultades. El Presidente negó en la reunión que el Comité pretendiera obstaculizar la armonización de los métodos de trabajo de los órganos de tratados. En cuanto a los informes atrasados, ignora si la cuestión pasará a formar parte de los temas de discusión en la reunión de los

Comités. En relación con los problemas de traducción, las respuestas escritas de los Estados partes no tienen prioridad porque su traducción no es preceptiva. El Presidente indicó a los participantes que el Comité de Derechos Humanos estaba haciendo todo lo posible para que se traduzcan dichos documentos. No obstante, de adoptarse el procedimiento de las listas previas, sería obligatorio responder por escrito.

21. **El Sr. O'Flaherty** agradece al Presidente las aclaraciones. Espera que los representantes del Comité presten atención en el futuro al problema de la disparidad de trato entre las instituciones nacionales de derechos humanos y las ONG. En cuanto a la extensión de las observaciones finales, considera que los representantes deberían subrayar la importancia de guardar las proporciones. En cuanto a la Reunión de Presidentes, el Sr. O'Flaherty simplemente desea saber cuáles son los planes; no tiene una visión negativa sobre sus actividades.

22. **El Sr. Amor** también agradece al Presidente sus declaraciones y explicaciones. Celebra las iniciativas tomadas hasta el momento para mejorar la eficacia de los órganos de tratados y armonizar su trabajo, pero es importante ser lo más preciso posible, ya que el nivel actual de armonización no es satisfactorio. Los "puntos de acuerdo" que surgieron durante la 11ª reunión de los Comités carecían de la precisión, el sentido común y la eficacia necesarias. ¿Qué resultados se han conseguido exactamente? Es preciso abordar la cuestión de la armonización en términos específicos y en base a un consenso que se ajuste a los propios tratados y a los objetivos que persiguen.

23. Según el Sr. Amor, sería conveniente analizar los retrasos constatados por los diferentes Comités en la presentación de los informes, determinar si hay algunos Estados partes especialmente poco diligentes en esta materia y las causas de ello, y entablar un diálogo con esos Estados para resolver el problema. No es ninguna coincidencia que la mayoría de los Estados con retraso en la presentación de informes sean países en desarrollo y la explicación al problema podría ser la falta de recursos. Si así fuera, conviene preguntarse qué se puede hacer para ayudarles, lo que requiere un análisis exhaustivo y acciones conjuntas con el apoyo de la Alta Comisionada y su Oficina.

24. **El Sr. Salama**, Director de la División de Tratados de Derechos Humanos, considera que uno de los principales logros alcanzados en el ámbito de la armonización es haber convencido a los órganos creados en virtud de tratados de la importancia de actuar de manera coordinada en cuestiones que no atañen exclusivamente al tratado respectivo de que se ocupan. No obstante, está de acuerdo en que éste es uno de los pocos logros alcanzados hasta el momento. Se han resuelto una o dos dificultades como, por ejemplo, la reducción del número de cuestiones abordadas en las reuniones de los Comités y del número de participantes, lo que ha permitido mejorar la calidad de los debates.

25. En la Reunión de Presidentes en Bruselas se abordó la cuestión de las facultades decisorias, aunque sólo de manera superficial. El Sr. Salama coincide con el Presidente en que se trata de atribuir competencias a los representantes de los órganos de tratados, abordando previamente las posiciones de negociación sobre cuestiones ajenas al contenido de los tratados respectivos. De este modo, podrían estar seguros de que las opiniones expresadas reflejan las de la mayoría de los miembros del órgano correspondiente. Lamentablemente, la falta de tiempo es un problema en este sentido. Sin embargo, es importante procurar que las recomendaciones de la reunión de los Comités sean aceptables para todos, a fin de evitar que las mismas cuestiones surjan una y otra vez.

26. La Secretaría está poniendo en práctica la decisión de la última Reunión de Presidentes, relativa a la elaboración de una lista de decisiones y medidas adoptadas hasta la fecha. Todos los órganos creados en virtud de tratados tendrán acceso a esta lista cuando llegue el momento. La Alta Comisionada también ha propuesto que se inicie un proceso de reflexión colectiva, a fin de poder conocer las opiniones individuales y colectivas.

27. El Sr. Salama comenta que si se inventara una fórmula mágica para que todos los Estados partes presentasen sus informes a su debido tiempo, el sistema de órganos de tratados no lo soportaría.

28. Un consultor independiente ha estado trabajando con la Secretaría durante los últimos seis meses para analizar el volumen de trabajo y los procedimientos. Uno de los objetivos de esta iniciativa es evaluar el nivel de asistencia necesario para cumplir el mandato del Secretario General respecto de cada uno de los instrumentos legales. El segundo objetivo es determinar cómo las divisiones y oficinas exteriores del ACNUDH podrían ayudar a confeccionar las listas previas.

29. Asimismo, la Secretaría está trabajando con la División de Servicios de Conferencias para determinar las prioridades y conocer las prácticas establecidas. Intenta, por ejemplo, resolver la controversia sobre lo que se entiende por un documento incluido en un mandato. El Sr. Salama tiene previsto visitar la Sede de las Naciones Unidas durante la Asamblea General para insistir en que se atiendan determinadas peticiones de los órganos creados en virtud de tratados como, por ejemplo, las asociadas a los retrasos en la presentación de informes y a la acumulación de comunicaciones individuales. También espera aprovechar la ocasión para debatir las conclusiones del consultor con los Estados Miembros que estén especialmente interesados en las cuestiones relativas a los órganos de tratados. Por supuesto, estos últimos podrán consultar estas conclusiones.

30. El Sr. Salama se complace en hacer saber que los contactos de sus servicios con las ONG han tenido un eco muy positivo y algunas de ellas han destacado en sus sitios web la Declaración de Dublín sobre el proceso de fortalecimiento del sistema de órganos de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas. La respuesta espontánea de la sociedad civil y de las instituciones europeas en la Reunión de Presidentes celebrada en Bruselas ha sido reveladora y puesto de manifiesto que habría que celebrar más reuniones fuera de Ginebra. El grupo de trabajo de la reunión de los Comités sobre el seguimiento también tiene un potencial considerable.

31. El Sr. Salama indica que el primer ciclo del examen periódico universal (EPU) está llegando a su fin y que aún no se sabe cómo se desarrollará el segundo ciclo. El Consejo de Derechos Humanos no puede limitarse a repetir las observaciones recopiladas de los órganos creados en virtud de tratados. Estos órganos se reunirán a comienzos de 2011 y entonces quizás podrán marcar las pautas de los debates del Consejo durante el resto del año.

32. **El Sr. Rivas Posada** se declara muy preocupado por la posible atribución de competencias decisorias a los Presidentes de los órganos de tratados. En su opinión, cualquier iniciativa en este sentido iría en detrimento del trabajo de estos órganos. El Comité de Derechos Humanos ha sido informado de que la mayoría de ellos se opusieron a esta idea y de que, en cualquier caso, las decisiones adoptadas de este modo sólo se referirían a cuestiones de procedimiento. No obstante, subraya que la cuestión no se está abordando con la franqueza necesaria. Asimismo, se muestra totalmente contrario a la idea de sustituir la reunión de los Comités por la Reunión de Presidentes.

33. **La Sra. Motoc** comparte las inquietudes del Sr. Rivas Posada. Sería un error ceder competencias a la Reunión de Presidentes dadas las diferencias sustanciales que existen entre los órganos de tratados.

34. La Sra. Motoc también llama la atención sobre el fenómeno de "búsqueda de fuero conveniente", una tendencia cada vez más frecuente desde la introducción del EPU. Los Estados partes optan por presentar sus informes a instancias menos exigentes. Sugiere que el Comité de Derechos Humanos siga el ejemplo del Comité de los Derechos del Niño, para el que varias ONG han creado una página web especial. De este modo, podría interactuar con los Estados partes de manera más eficaz y no correría el riesgo de perder relevancia.

35. **El Sr. O'Flaherty** considera prematuro debatir si habría que conferir facultades adicionales a la reunión de los Comités o a la Reunión de Presidentes. Esta propuesta puede adoptar formas muy diferentes. Estima preferible que los miembros del Comité se abstengan de dar a conocer sus opiniones hasta que se presente una propuesta concreta.

Se suspende la sesión a las 16.15 horas y se reanuda a las 16.35 horas.

36. **El Presidente** invita al Comité a que reanude el debate sobre el Proyecto de directrices revisadas para los informes que deben presentar los Estados partes de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR/C/2009/1/CRP.3).

Párrafos 62 a 65

37. *Quedan aprobados los párrafos 62 a 65.*

Párrafo 66

38. **El Sr. El-Haiba** señala que el Comité aceptó eliminar la palabra "detallada" después de "información" en todos los casos.

39. *Queda aprobado el párrafo 66 en su forma enmendada.*

Párrafos 67 a 72

40. *Quedan aprobados los párrafos 67 a 72.*

Párrafo 73

41. **El Presidente** dice que hay que eliminar la palabra "detallada" en la segunda línea.

42. **El Sr. Salvioli** dice que el penúltimo párrafo parece dar a entender que, en determinadas circunstancias, los tribunales militares podrían procesar a civiles. Propone sustituir la frase "[...] su competencia, con indicación de las circunstancias en que esos tribunales pueden procesar a civiles [...]" por "[...] su competencia *ratione materiae* y *ratione personae* [...]".

43. **El Sr. Thelin** propone, en cambio, que se sustituya "[...] esos tribunales pueden procesar a civiles [...]" por "[...] esos tribunales tienen potestad para procesar a civiles [...]".

44. *Así queda acordado.*

45. **La Sra. Motoc** propone enmendar el último subpárrafo de la siguiente manera: "La existencia de tribunales basados en el derecho consuetudinario, de tribunales religiosos, su competencia y procedimientos de recurso, incluida información sobre sus prácticas".

46. *Queda aprobado el párrafo 73 en su forma enmendada.*

Párrafo 74

47. **La Sra. Motoc** se refiere al primer subpárrafo y propone que los derechos a un juicio justo y a un juicio público se mencionen en subpárrafos separados.

48. Según **el Sr. Salvioli**, el párrafo es suficientemente claro y debería mantenerse como está.

49. *Queda aprobado el párrafo 74.*

Párrafos 75 a 77

50. *Quedan aprobados los párrafos 75 a 77.*

Párrafo 78

51. **El Sr. Amor** declara que el derecho a la vida, el comienzo de la vida y la adquisición de personalidad jurídica cada vez están más afectados por la evolución de la bioética. Por tanto, quizás sea conveniente hacer alusión a las consecuencias de la evolución de la bioética sobre esos derechos. Estaría interesado en conocer la opinión de otros miembros a este respecto.

52. **La Sra. Motoc** está de acuerdo con que este tema es de crucial importancia. Uno de los problemas de mayor actualidad es la discriminación en función de las pruebas genéticas. Los abortos motivados por el sexo del bebé en Asia y otros lugares, prácticas facilitadas por la utilización de tecnología avanzada que permite determinar el sexo del embrión, también preocupan seriamente. A pesar de la pertinencia de estas cuestiones, no está claro cómo se podría establecer la relación con la adquisición de la personalidad jurídica en el contexto actual.

53. **El Sr. Thelin**, si bien es consciente de las inquietudes manifestadas por sus colegas, piensa que el párrafo 78 es suficientemente amplio para englobar estas consideraciones. Hasta la fecha, las investigaciones en el ámbito de la biogenética y la ingeniería genética no han avanzado hasta el punto de que puedan ser fuente de preocupación a los efectos del artículo 16.

54. **El Sr. Amor** dice que la bioética adquiere cada vez mayor relevancia y las cuestiones como la clonación, el aborto y la reproducción asistida pueden atentar contra la dignidad humana, el derecho a la vida y la adquisición de personalidad jurídica. Seguramente, estas cuestiones deberán ser examinadas en el futuro. No obstante, está de acuerdo en que puede ser precipitado incluir una alusión a esta cuestión en las directrices. Quizás sea más adecuado plantear esta cuestión oralmente durante el examen de los informes de los Estados partes por parte del Comité.

55. **El Sr. Salvioli** propone ampliar el alcance del párrafo enmendándolo de la siguiente manera: "Proporcionar información acerca de las normas por las que se rige la definición de personalidad jurídica en el país". Podría eliminarse la parte del párrafo relativa al momento en el que una persona se convierte en sujeto de derecho.

56. *Queda aprobado el párrafo 78 en su forma enmendada.*

Párrafos 79 y 80

57. *Quedan aprobados los párrafos 79 y 80.*

Párrafo 81

58. **La Sra. Motoc** considera que, dada la importancia de las cuestiones relacionadas con la genética, podría ser útil hacer referencia a las normas que rigen la recopilación y obtención de información destinada a los bancos de datos genéticos.

59. **La Sra. Keller** responde que la referencia al "[...] derecho de pedir la rectificación o eliminación de esos datos" en el último subpárrafo es suficientemente amplia para abarcar la cuestión.

60. **La Sra. Motoc** discrepa. Considera que habría que incluir una referencia breve y precisa a los problemas relacionados con la biogenética.

61. **El Sr. Thelin** propone que se inserten las palabras "[...], incluidos los bancos de datos genéticos, [...]" tras "bancos de datos" en el último subpárrafo.

62. *Queda aprobado el párrafo 81 en su forma enmendada.*

Párrafo 82

63. *Queda aprobado el párrafo 82.*

Párrafo 83

64. **El Sr. Amor** propone aludir al régimen fiscal aplicado a las religiones que es a menudo discriminatorio. Sería preciso añadir al final del párrafo lo siguiente: "[...] Las disposiciones fiscales aplicables a las religiones".

65. *Así queda acordado.*

66. Según **la Sra. Motoc**, la exhibición de símbolos religiosos en las escuelas es también motivo de creciente preocupación en numerosos países. Por consiguiente, sería útil añadir la siguiente frase al final del párrafo: "[...] Indíquese cómo está regulada jurídicamente la presencia de símbolos religiosos en las escuelas".

67. **El Sr. Salvioli** está en desacuerdo. La proposición de la Sra. Motoc es ciertamente pertinente, pero el documento que el Comité tiene ante sí se refiere a la organización de información básica que deben proporcionar los Estados partes, por lo que es importante no solicitar información demasiado detallada.

68. Con el apoyo **del Sr. Amor**, indica que sería mejor formular las preguntas relacionadas con la exhibición de símbolos religiosos oralmente si las circunstancias del Estado parte lo justifican.

69. **El Presidente** entiende que el Comité no desea incluir ninguna referencia a símbolos religiosos.

70. *Así queda acordado.*

71. *Queda aprobado el párrafo 83 en su forma enmendada.*

Párrafo 84

72. **El Sr. Salvioli** propone insertar la palabra "jurídicas" después de "condición y posición" en la frase "[...] condición y posición de los objetores de conciencia [...]".

73. *Queda aprobado el párrafo 84 en su forma enmendada.*

Párrafo 85

74. *Queda aprobado el párrafo 85.*

Párrafo 86

75. **La Sra. Motoc** considera que, habida cuenta de la importancia de Internet, sería útil incluir una referencia a los medios electrónicos.

76. **El Sr. Thelin** está de acuerdo y propone añadir la frase "[...] Internet y proveedores de servicios de Internet [...]" después de la palabra "medio" en el primer subpárrafo.

77. *Queda aprobado el párrafo 86 en su forma enmendada.*

Párrafo 87

78. *Queda aprobado el párrafo 87.*

Párrafo 88

79. **El Sr. Amor** propone que la solicitud reflejada en el párrafo 88 se refiera únicamente a la información solicitada de conformidad con el artículo 20, párrafo 1, del

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Asimismo, propone añadir un nuevo párrafo relativo a la información que es preciso aportar de conformidad con el párrafo 2 de dicho artículo.

80. *Queda aprobado el párrafo 88 en su forma enmendada.*

Párrafos 89 a 91

81. *Quedan aprobados los párrafos 89 a 91.*

Párrafo 92

82. **El Sr. Salvioli** sugiere añadir las palabras "[...] por el Estado" al final del párrafo, puesto que el resto de fuentes de apoyo financiero no pertenecen al ámbito del Comité.

83. **La Sra. Motoc**, con el apoyo **del Sr. Bhagwati**, indica que, como algunas ONG están financiadas por partidos políticos y, por tanto, no son independientes, sería útil obtener toda la información disponible acerca de las fuentes de financiación de las ONG.

84. **El Sr. Thelin**, con el apoyo **del Sr. Rivas Posada**, considera que, como las fuentes de financiación privada no son de la incumbencia del Comité, efectivamente sería preciso añadir la frase "[...] por el Estado" al final del párrafo.

85. *Queda aprobado el párrafo 92 en su forma enmendada.*

Párrafo 93

86. **El Sr. Amor** es de la opinión de que, como los sindicatos no suelen revelar el número de sus afiliados para facilitar las negociaciones, es poco realista que el Comité solicite información sobre el número de afiliados desglosado por sector industrial y la proporción de trabajadores afiliados a sindicatos.

87. **La Sra. Keller** entiende que algunos Estados partes no dispongan de esos datos, pero, cuando existan, es interesante que el Comité conozca cuántos sindicatos existen en cada ramo de actividad y qué ramos están bajo el control del Estado.

88. **El Sr. Amor** responde que, para recabar información sobre la libertad de asociación, el Comité debería solicitar información acerca del número de sindicatos en el Estado parte, el número de sindicatos en cada ramo de actividad, y cuántos pertenecen a los sectores público y privado, respectivamente. Los datos relativos al número de afiliados a cada sindicato son poco fiables en todo el mundo. Por tanto, carece de sentido solicitar esta información.

89. **El Sr. El-Haiba** propone eliminar la frase del primer subpárrafo "[...] el número de sus miembros, desglosado por sector industrial [...]". En cualquier caso, habría que eliminar la palabra "industrial" ya que este calificativo no deja fuera una serie de ramos de actividad.

90. **La Sra. Keller** sugiere eliminar la frase "[...] desglosado por sector industrial [...]".

91. **El Sr. Thelin**, en ese caso, propone que se simplifique el primer subpárrafo, que quedaría así: "[...] La estructura orgánica de los sindicatos, el número de afiliados, y la proporción total de trabajadores afiliada a sindicatos [...]".

92. *Queda aprobado el párrafo 93 en su forma enmendada.*

Párrafos 94 a 103

93. *Quedan aprobados los párrafos 94 a 103.*

94. **La Sra. Keller** recuerda que los párrafos 25 y 54 se dejaron en suspenso, así como la eventual especificación de un límite de páginas en los informes de los Estados partes.

Párrafo 25

95. **El Presidente** señala que, de no haber objeciones, entenderá que el Comité aprueba el párrafo 25.

96. *Así queda acordado.*

Párrafo 54

97. **El Presidente** señala que, de no haber objeciones, entenderá que el Comité aprueba el párrafo 54.

98. *Así queda acordado.*

Párrafo 9

99. **La Sra. Keller** observa que, como las directrices armonizadas para la presentación de informes especifican un límite de 60 páginas para los informes iniciales, y de 40 para los informes periódicos, el Comité podría abstenerse de mencionar en sus directrices un límite de páginas, en la inteligencia de que los citados límites son aplicables. Si los miembros desean incluir una referencia explícita, sugiere ubicarla en el párrafo 9.

100. **El Presidente** considera que el Comité no está en condiciones de cambiar el límite de páginas, puesto que la Reunión de Presidentes ya llegó a un acuerdo sobre las directrices armonizadas. La cuestión es si sería conveniente incluir una referencia explícita a dichas directrices.

101. **El Sr. Thelin** propone incluir la mencionada referencia.

102. **El Sr. Rivas Posada** estima que sería útil realizar un ejercicio de preparación del informe de un hipotético Estado parte siguiendo las directrices sobre la información que ha de figurar en él. Esto permitiría saber si el límite de páginas se ajusta a la realidad, teniendo en cuenta que un Estado parte que quisiera seguir las directrices al pie de la letra seguramente elaboraría un informe de 400 a 500 páginas. El nivel de precisión de la información que es preciso aportar según las directrices es completamente incongruente con el límite de páginas actual.

103. **El Sr. Amor** propone no hacer ninguna referencia al límite de páginas.

104. **El Presidente** llama la atención del Comité sobre el párrafo 27, en el que se insta a los Estados partes a centrarse en los problemas más urgentes registrados en el período que se examina en el informe. Por consiguiente, estaría a favor de la idea de incluir una referencia explícita al límite de páginas.

105. **La Sra. Keller** declara que la idea no es que los Estados aporten información con referencia a cada uno de los párrafos de las directrices. Por el contrario, las directrices están orientadas a ayudar a las autoridades estatales a seleccionar la información de mayor interés, en cuyo caso sería preciso especificar el límite de páginas ya que les ayudaría a seleccionar la información pertinente para el informe.

106. **El Presidente** señala que, de no haber objeciones, entenderá que el Comité decide incluir una referencia explícita al límite de páginas en el párrafo 9.

107. *Queda aprobado el párrafo 9 en su forma enmendada.*

108. *Queda aprobado en su totalidad, con las enmiendas introducidas, el proyecto de directrices revisadas para los informes que deben presentar los Estados partes de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR/C/2009/1/CRP.3).*

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.